

## **ACUERDO DEL TRIBUNAL, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO, DE LA UPV/EHU, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020, 2021 Y 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS Y PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN**

Mediante RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

Por sendas resoluciones de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases específicas que han regir el procedimiento selectivo para el ingreso a los diferentes grupos como personal funcionario de carrera del personal de administración y servicios

Por Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera por el procedimiento excepcional, se aprobó la calificación final definitiva de las convocatorias específicas, y se estableció un plazo de siete días hábiles para efectuar la elección de puestos ofertados de manera sucesiva para cada grupo de clasificación.

Finalizado ese plazo en todas las convocatorias específicas, de acuerdo a lo establecido en la base general 9.1 procede confeccionar *la relación provisional de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos, el orden de puntuación de cada aspirante y las preferencias manifestadas estableciéndose un plazo común de reclamaciones y subsanaciones, únicamente de los requisitos específicos de los puestos solicitados por las personas aspirantes, de 10 días hábiles*”

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la base general 9.1, se estima necesario establecer un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo en el cual las personas que han resultado provisionalmente adjudicatarias de manifiesten su intención en orden a la toma de posesión del mismo, cumplimentando el formulario que se pone a su disposición en el portal de empleo.

Finalizado ese plazo en todas las convocatorias específicas, de acuerdo a lo establecido en la base general 9.1. párrafo segundo, procederá a confeccionar la relación definitiva de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal,

### **ACUERDA**

**Primero.** - Publicar la relación provisional de personas seleccionadas y de puestos de trabajo objeto de adjudicación en cada convocatoria específica del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo público para el ingreso como personal funcionario de carrera mediante una lista de los mismos y establecer un plazo común de reclamaciones y subsanaciones, únicamente de los requisitos específicos de los puestos solicitados por las personas aspirantes de 10 días hábiles a partir de la publicación de este Acuerdo.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

**Segundo.** – Establecer, asimismo un plazo de diez días hábiles para que las personas que han resultado provisionalmente adjudicatarias de un puesto, así como aquellas que, no siendo provisionalmente adjudicatarias, fueron llamadas a la elección de puestos, indiquen mediante la cumplimentación del formulario que tienen a su disposición en el portal del empleo, su intención respecto a la toma de posesión.

**Tercero.** – Publicar el presente Acuerdo y sus anexos en el Portal de Empleo ([https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/espanol/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp)).

La Secretaria del Tribunal

## ANEXO I

Convocatorias específicas:

Proceso excepcional de estabilización de empleo público:

- A Escala Técnica de Gestión - General (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Derecho (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Economía (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Medicina (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Prevención (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Medio Ambiente (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión- Periodismo (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Psicología (Proceso excepcional de estabilización)
- A Escala Técnica de Gestión - Publicidad (Proceso excepcional de estabilización)
- B Escala de Gestión Universitaria - General (Proceso excepcional de estabilización)
- B Escala de Gestión Universitaria - Enfermería (Proceso excepcional de estabilización)
- B Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos – Biblioteca (Proceso excepcional de estabilización)
- C Administrativa - Administrativos/as (Proceso excepcional de estabilización)
- D Auxiliar Administrativa – Auxiliares (Proceso excepcional de estabilización)
- E Subalterna - Subalternos/as (Proceso excepcional de estabilización)